

Area:

Unidad:

038 - Contratación y compras

Documento:

03817I00AM

Expediente:

038/2023/41

Fecha y hora:

31-10-2023 09:28

Código de Verificación:



6A4Q110T3014642019CR

## DECRETO

Visto el expediente 54/2023, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, Manuel Javier Cortés Orta, con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, Manuel Garrido Gómez y pliego de Cláusulas Administrativas redactado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformado por la Jefa de Sección, Dª Begoña González Pérez de León, siendo el presupuesto máximo de licitación de 546.624,66 euros más IVA de 114.791,18 euros, sumando un importe total de 661.415,84 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Concejala responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización digital, Dª Elena Pacheco García, la competencia para contratar.
- b) Procede la tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeta a regulación armonizada.
- c) Constan en expediente las correspondientes retenciones de crédito con la cantidad necesaria y suficiente para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas, habiéndose comprobado la debida concordancia con el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Se informa favorablemente el expediente de contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 30 de octubre de 2023, de conformidad, con las siguientes observaciones y a reserva del control financiero posterior:

- "Con relación a la fórmula matemática utilizada para valorar la proposición económica, se opta por una fórmula cuya elección queda justificada en el expediente, si bien, son muchas las resoluciones de Tribunales

*Administrativos de Recursos Contractuales que sostienen que el precio y los demás criterios matemáticos deben valorarse mediante una "ponderación proporcional lineal que asigne la puntuación según el mejor precio ofertado" entre otras (RTARCCYL 39/2015 de 9 de abril, RTACRC 891/2014 o RTACRC 942/2014).*

*- Deberá tramitarse una modificación presupuestaria con objeto de adecuar la consignación prevista en el Lote II para el suministro de 30.000 unidades de cubo aireados, a la naturaleza del gasto, en tanto que éstos van a ser repartidos entre la población, no pueden considerarse inversiones propiamente dichas, debiendo imputarse a una partida de gastos corrientes.*

*- Para dar cumplimiento a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, deberán incorporarse al expediente las declaraciones de ausencia de conflicto de interés correspondientes."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2013, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION con presupuesto máximo de licitación de 546.624,66 euros más IVA de 114.791,18 euros, sumando un importe total de 661.415,84 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, dividiéndose conforme a lo recogido en el art 99 LCSP en los siguientes lotes:

- **Lote nº1** Suministro de Contenedores de Carga Lateral y Suministro de Cerraduras Electrónicas y Sistema y de Control: 6 meses, por un importe de 347.206,16 euros más 72.913,29 euros, sumando un importe total de 420.119,45 euros.

— **Lote nº2** Campaña de Información y Sensibilización en el que se incluye el Suministro de Cubos Domésticos para Recogida de Biorresiduos: 12 meses por importe de un importe de 199.418,50 euros más 41.877,89 euros, sumando un importe total de 241.296,39 euros.

**SEGUNDO.-** Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Elena Pacheco García, Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.